

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Se admiten SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS en la redaccion del BOLETIN, Imprenta y litografia de ALONSO y Z. MENENDEZ, calle de Don Sancho núm 13, Palencia.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada á los EDITORES, con inclusion de su importe en libranza del Giro Mútuo.—No se sirven suscripciones, ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago, bajo el tipo de un real linea.

SUSCRIPCION DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.  
Número suelto 25 céntimos de peseta.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 3 pesetas.  
Número de año atrasado 50 céntimos de peseta.

(Gaceta núm. 41.)

### MINISTERIO DE LA GUERRA. CAJA GENERAL DE ULTRAMAR.

Negociado 4.º

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba; en su consecuencia, las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacerlos efectivos pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos, grándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residan fuera de esta capital por conducto de la Autoridad respectiva del punto donde se hallen; siendo el último número que alcanza el llamamiento el 6.900.

Juan Ballester y Escalera.  
Juan Bonet y Prat.  
Ginés Cano Cano.  
José Criado Amores.  
Justo Múgica Aguirre.  
Blas Fernandez Oviedo.  
Agustin Flores Grandon.  
Antonio Fernandez Vargas.  
Antonio Gallardo Maximiano.  
Juan Hurtado Corral.  
Simon Incógnito Perez.  
Ramon Rizo Irabat.  
Celestino Lozano Ramirez.  
José Martinez Uceda.  
Miguel Marqués Gonzalez.  
Rosendo Moral Moral.  
Juan Perez Morales.  
Armengol Rabasa Guillen.  
Eugenio Ramos Fontecha.  
Benito Ruiz Galarreta.  
José Sureda Padro.  
Antonio Martinez Martinez.  
Telesforo Abuelo Moreno.  
Félix Gomez Vallejo.  
Manuel Andrés Andrés.  
Tomás Valseiro Sanchez.  
Mateo Font Bosch.  
Miguel Bandela Martinez.  
Lorenzo Perelló Rogert.

Juan Siein Lucas.  
Miguel Conde Herrero.  
Manuel Fraile Castaños.  
Domingo Corral Hernandez.  
Hermenegildo Jimenez Diez.  
Miguel Gonzalez Fuentes.  
Bernardo Gonzalez Siara.  
Cecilio Otero Llano.  
Ramon Pares Pujol.  
Lorenzo Alpeniz Gil.  
Juan Garcia Rios.  
Antonio Ainsa Félix.  
José Yamazan AVECILLA.  
Miguel Reguera Lopez.  
José Ballesteros Martinez.  
Juan Caballe Villaplana.  
José Fernandez Fernandez.  
Pedro Gonzalez Santa Marta.  
Lorenzo Ledesma de la Iglesia.  
José Lois Basalto.

Joaquin Meralles Puig.

Madrid 8 de Febrero de 1882.—El Coronel primer Jefe, Cayetano Andía.

Negociado 6.º

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, venidos á continuar sus servicios á la Península, los cuales pueden presentarse desde luego á cobrar los créditos que les resultan; los que deseen que les sean grados al pueblo en que residan lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde, remitiendo sus licencias absolutas originales, que le serán devueltas bien entendido que el que tenga crédito en abonaré tendrá antes de procederse al pago que remitirse á compulsa al ejército que lo expidió, con arreglo á lo prevenido, cuyo procedimiento se observará tambien con los poderes que se otorguen. Este llamamiento llega hasta el número 2.506 inclusive.  
Soldados.... José Trillo Garcia.  
Juan E. Echeverria.  
José Rey Solares.  
Rafael Ardilla Muñoz.

José Sincavasel Dominguez.  
Justo Rivado Calzon.  
Vicente Calvo Gastalvo.  
Evaristo Vazquez Mancebo.  
Nicolás Oriundo Valdés.  
Cabo 1.º.... Ramon H. Hernandez.  
Soldados.... Francisco Perelló Escalés.  
Félix Romio Garrigosá.  
Justo las Heras Martinez.  
Juan Somoza Grandoy.  
José Sierra Galito.  
Vicente Espi Berauben.  
Gonzalo Solis Benitez.  
Miguel Cos Tudela.  
Roman Perez Garcia.  
Antonio Vidal Prast.  
Eustaquio Alarcon Alvarez.  
Pedro Forcadell Ferrer.  
Vicente Lacabe Gofii.  
Juan Potes Gutierrez.  
José Callejas Rojas.  
Felipe Vega Amayo.  
Felipe Blanco Castro.  
Felipe Diaz Diaz.  
Pascual Fernandez Pinedo.  
Pedro Carratala Soriano.  
Manuel Conde Gonzalez.  
Manuel Radio Dominguez.  
Francisco Lopez Flores.  
Joaquin Bernal Banderas.  
José Huete Cepillo.  
Julian Gonzalez Marin.  
Antonio Ramirez Luque.  
Sebastian Riera Garcia.  
Manuel Jimenez Cano.  
José Carrion Castro.  
Antonio Horras Morro.  
Corneta.... Martin Ceballos Ceballos.  
Soldado.... Constantino Aribe Lamas.  
Cabo 2.º.... Manuel Pruencia Costa.  
Soldados.... Manuel Fernandez Mariño.  
Antonio Arano Calvo.  
Lino Garcia Muñoz.  
Angel Ramirez Garcia.  
Cabo 1.º.... Manuel Urrutia Oruin.  
Soldados.... José Nuñez Suarez.  
José Talens Masé.  
Juan Garcia Cascante.

Rafael Vidal Vidal.  
Manuel Jimenez Carmona.  
Juan Casteller Gascó.  
Cristóbal Canal Velazquez.  
Manuel Caballero Rubio.  
Cabo 1.º.... Ricardo Amador Pradas  
Soldados.... Manuel Casamayor Gracia.  
José Casaní Nicasio.  
Anacleto A. Gastambide.  
Pedro Donaire Gallego.  
Antonio Martos Jimenez.  
Cabo 2.º.... José Caballero Planas.  
Soldado.... Torcuato Cobo Contreras.  
Sargento 2.º Leon Gomez Pujol.  
Soldados.... Gregorio López Barcenas  
Faustino Diaz Gonzalez.  
Cabo 2.º.... Juan Fernandez Saavedra.  
Otro..... Antonio F. Villanueva  
Soldado.... Blas Lorente Torres.  
Cabo 1.º.... Francisco Ros Quifert.  
Soldados.... Rafael Requena López.  
Juan Jimenez Hernandez.  
José Gonzalez Rodil.  
Antonio Jimenez Puerta.  
Faustino Castro Seren.  
Cesáreo Gomez Vera.  
Juan Diaz Armental.  
Pascual Ballagort Portales.  
Gregorio Alonso Paz.  
Cabo 1.º.... Eugenio Ibañez Civera  
Soldados.... Joaquin Soriano Lluessa.  
Juan Lopez Garcia.  
Estéban Cruel Cuball.  
José Tiñedo Urbano.  
Vicente Apaxicio Poches.  
Antonio Guerra Rodriguez  
Sargento 1.º Eduardo Prieto Lopez.  
Soldados.... Zacarías Vill Portales.  
José Mauricio Fernandez.  
Juan Macías Sanchez.  
José Fraga Yañez.  
José Morales Morales.  
José Bautista Madrid.  
Gabriel Alvariño Mosquera.  
José Aniceto Rodriguez.  
Anselmo Ortega Ruiz.  
Manuel Lopez Garcia.  
Antonio G. Rodriguez.

Pedro Cabezas Vega.  
Luis Sanchez Rodriguez.  
José Sanchez Atienza,  
Manuel Bullas Costa.  
Manuel Rodriguez Valillo.  
Valerio Martin Gomez.  
Antonio Moreno Pascual.  
José Bello Bello  
Cárlos Echarte Ballbona.  
Joaquin Nieto Megias.  
Julian Garcia Francés.  
Salvador Peña Romero.  
Cosme Puig Santin.  
Victoriano H. Noraleda.  
Francisco G. Requejo.  
Marcelino G. Rodriguez.  
Manuel Gonzalez Castro.  
Bartolomé Coronado Riego.  
Pedro Ginart Rosell.  
Isidro Gutierrez Delgado.  
José Perez Rosell.  
Jerónimo Megibe Salorio.  
Julian Martinez Gonzalez.  
Andrés Castells Fernandez.  
Ramon Obregon Gaya.  
José Soriano Perez  
Ignacio Martinez Perez.  
Manuel Rodriguez Busa.  
Félix S. Maria Expósito.  
Joaquin Viñas Solanillas.  
Miguel Paniflanco Muñoz.  
Francisco Saez Berganza.  
Francisco Alcoba Carrillo.  
Vicente Perez Lopez.

Madrid 8 de Febrero de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Relacion nominal de los individuos del Ejército de Cuba que, a pesar del número de turno que tienen señalado, les corresponde ser incluidos en este primer llamamiento por haber justificado que han regresado a la Península a continuar sus servicios en las fechas que se expresan:

Número. 3.389 de turno.—Enrique Sarmiento Rodriguez, soldado, regresó en Junio de 1870.

Núm. 4.356 de id.—Francisco Vargas Fernandez, soldado, regresó en Noviembre de 1870.

Núm. 4.801 de id.—Manuel Barco Martinez, soldado, regresó en Noviembre de 1873.

Núm. 7.735 de id.—Francisco Ventosa Barro, soldado, regresó en Noviembre de 1874.

Núm. 5.092 de id.—Gabriel Irisarri Oyanarte, soldado, regresó en Abril de 1875.

Núm. 2.740 de id.—Miguel Oria Laso, guardia, regresó en Julio de 1875.

Núm. 3.598 de id.—Gregorio Fernandez Fernandez, soldado, regresó en Noviembre de 1875.

Núm. 3.643 de id.—Francisco Ruiz Garcia, soldado, regresó en Diciembre de 1876.

Núm. 3.989 de id.—Ramon Alvarez Lopez, soldado, regresó en Diciembre de 1876.

Núm. 4.563 de id.—Juan Martin Jimenez, soldado, regresó en Diciembre de 1876.

Núm. 2.552 de id.—Rafael Reyes Garreto, soldado, regresó en Enero de 1877.

Núm. 2.585 de id.—Doroteo Jimenez Rios, soldado, regresó en Enero de 1877.

Núm. 2.654 de id.—José Garcia Benitez, soldado, regresó en Enero de 1877.

Núm. 2.769 de id.—Teodoro Berganza Abendaño, soldado, regresó en Enero de 1877.

Núm. 2.986 de id.—Pedro Rivas Planas, soldado, regresó en Enero de 1877.

Núm. 3.180 de id.—Salvador Romero Iglesias, soldado, regresó en Enero de 1877.

Núm. 3.181 de id.—Manuel Martinez Rios, soldado, regresó en Enero de 1877.

Madrid 8 de Febrero de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

# RESÚMEN MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE POBLACION EN NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES

Ocurridos en la provincia de Palencia.

Número de habitantes en la provincia 180.785

Superficie en kilómetros cuadrados 758.860

(PERIODO DE OBSERVACION QUE COMPRENDE.—Cinco semanas.—Del 26 al 29 de Diciembre y Enero.

MÚMERO de semanas, mes y dias de las mismas.	NACIMIENTOS.		DEFUNCIONES.										Comparacion entre nacimientos y defunciones.										
	Legítimos.	Illegítimos.	Enfermedades infecciosas.																				
Determinacion de las fechas que comprende	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Viruela	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueuche.	Tifus abdominal.	Tifus exantemático.	Cólera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intermitentes palúdicas.	Otras enfermedades infecciosas.	Muerte violenta.			TOTAL GENERAL DE	Aumento de censo.	Disminucion de censo.		
Número correlativo de semanas.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	De 0 a 1.	De más de 1 a 5.	De más de 5 a 10.	De más de 10 a 20.	De más de 20 a 40.	De más de 40 a 60.	De más de 60.	De 0 a 1.	De más de 1 a 5.	De más de 5 a 10.	De más de 10 a 20.	De más de 20 a 40.	De más de 40 a 60.	De más de 60.	Por accidente.	Por suicidio.	Por homicidio.	TOTAL GENERAL	Aumento de censo.	Disminucion de censo.
27	103	100	203	56	12	5	2	6	18	13	56	7	3	3	7	3	1	48	4	2	112	101	11
28	96	102	198	45	26	7	3	14	16	17	45	2	9	2	10	2	2	66	1	3	128	82	46
29	85	91	176	23	16	4	4	8	13	15	23	5	2	3	12	4	4	47	3	3	83	97	14
30	81	85	166	27	23	3	2	10	17	14	27	12	4	3	13	2	1	50	2	1	96	72	24
31	96	81	177	31	13	6	5	9	14	20	31	14	5	1	9	1	1	48	3	3	98	84	14
TOTAL GENERAL.	461	459	920	182	90	25	16	47	78	79	182	48	15	9	51	7	24	259	7	5	517	436	81

Palencia 11 de Febrero de 1882.—El Gobernador, Domingo Garcia.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

CAJA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO AMPLIADO DE 1880 Á 81

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

MES DE NOVIEMBRE DE 1881.

*CUENTA correspondiente á dicho mes que yo D Eustaquio Ruiz Sanchez, Depositario de los fondos del presupuesto de esta provincia, rindo con arreglo á lo prevenido en el art. 48 de la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, y en conformidad á lo que establece el artículo 143 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, de la existencia que resultó en fin del mes anterior, cantidades recaudadas en el de esta cuenta, de lo satisfecho en el mismo por las obligaciones del presupuesto de la provincia, y últimamente de la existencia que quedó en la Caja de mi cargo y en las de los Establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia, para el mes de Diciembre siguiente á saber:*

CARGO.	Pesetas.	Cts.
Primeramente son cargo catorce mil doscientas cuarenta y una pesetas, cuarenta y seis céntimos, que resultaron existentes en fin del mes de Octubre anterior, segun aparece de lá cuenta del mismo y relacion que se acompaña bajo el núm. 1.º . . .	14241	46
Son más cargo . . . . .		
que resultaron existentes en 30 de Setiembre próximo pasado, al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto de 187 á 187, segun aparee de la cuenta del mismo mes, último del referido ejercicio, y de la relacion que se acompaña bajo el núm. 0. . . . .	"	"
Por producto de las rentas y censos de la provincia, segun relacion núm. 0. . . . .	"	"
Por id. de recargos sobre las contribuciones directas y la personal, segun id. núm. 2. . . . .	15899	86
Por id. del ramo de Instrucción pública, segun id. núm. 0. . . . .	"	"
Por id. del id. de Beneficencia, segun id. núm. 0. . . . .	"	"
Por id. del aumento al recargo sobre las contribuciones directas y la personal, segun id. núm. 0. . . . .	"	"
Por id. de resultados de presupuestos anteriores, segun id. núm. 3. . . . .	29601	01
Por id. de reintegros, segun id. núm. 0. . . . .	"	"
<b>MOVIMIENTO DE FONDOS.</b>		
Por las traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en este mes, segun relacion núm. 4. . . . .	2721	96
Por los suplementos hechos por el presupuesto anterior de 1880 á 1881, para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio corriente, segun relacion núm 0. . . . .	"	"
<b>TOTAL CARGO.</b> . . . . .	62464	29

## DATA.

Son data treinta y un mil setecientos noventa y cuatro pesetas setenta céntimos satisfechos por mí en todo el mes de esta cuenta á los establecimientos, dependencias, corporaciones é individuos que tienen señalados haberes y asignaciones en el presupuesto de esta provincia, segun por menor expresan las relaciones de DATA que acompañan y acreditan los libramientos y demás documentos intervenidos por el Contador de la Excm. Diputación provincial que han de unirse en su día á la cuenta general, á saber:

### SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO.

#### GASTOS OBLIGATORIOS.

#### CAPÍTULO I.—Administración provincial.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
Satisfecho por obligaciones del Consejo y Diputación provincial y de la Comisión de exámen de cuentas municipales y de pósitos, segun relacion núm. 0. . . . .	"	"	"
Idem por sueldo del Archivero de la provincia y del Cajero de fondos provinciales, segun relacion núm. 0. . . . .	"	"	"
Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia, segun relacion núm. 1. . . . .	"	105 54	105 54
Idem por sueldo de los arquitectos provinciales y de los delineantes que les auxilian, segun relacion núm. 0. . . . .	"	"	"

#### CAPÍTULO II.—Servicios generales.

Satisfecho por gastos de quintas, segun relacion núm. 2. . . . .	"	"	"
Idem por id. del servicio de bagajes, segun relacion núm. 2. . . . .	"	1079 25	1079 25
Idem por id. de impresion y publicacion del Boletín oficial, segun relacion núm. 0. . . . .	"	"	"
Idem por id. de elecciones de Diputados provinciales, segun relacion núm. 0. . . . .	"	"	"

#### CAPÍTULO IV.—Cargas.

Idem por importe de las obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización, segun relacion núm. 0. . . . .	"	"	"
--	---	---	---

#### CAPÍTULO V.—Instrucción pública.

Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instrucción pública, segun relacion núm. 0. . . . .	"	"	"
Satisfecho por id. del Instituto de 2.ª enseñanza, segun relacion núm. 3. . . . .	"	"	"

Idem por id. de las escuelas normales de Maestros y Maestras, segun relacion núm. 4. . . . .  
Idem por sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza, segun relacion núm. 0. . . . .  
Idem por id. de la Biblioteca provincial, segun relacion núm. 0. . . . .

#### CAPÍTULO VI.—Beneficencia.

Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia, segun relacion número 0. . . . .  
Idem por obligaciones de los Hospitales de esta provincia, segun relacion núm. 5. . . . .  
Idem por id. de la casa de Misericordia, segun relacion núm. 0. . . . .  
Idem por id. de la casa de Expósitos, segun relacion núm. 6. . . . .

#### CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.

Satisfecho por gastos de esta clase, segun relacion núm. 0. . . . .

#### SEGUNDA SECCION.—GASTOS VOLUNTARIOS.

#### CAPÍTULO II.—Carreteras.

Satisfecho por gastos de construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno, segun relacion núm. 7. . . . .

#### CAPÍTULO IV.—Otros gastos.

Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial, segun relacion núm. 0. . . . .

#### TERCERA SECCION.—GASTOS ADICIONALES.

#### CAPÍTULO ÚNICO.—Resultas por adición de ejercicios cerrados.

Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha, segun relacion núm. 8. . . . .

#### MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por remesas de esta Caja á los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia segun relacion núm. 9. . . . .  
Por los suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al del ejercicio corriente de 18 á 18, segun relacion núm 10. . . . .

**TOTAL DATA.** . . . . .

#### RESÚMEN.

Importa el cargo. . . . .	62464	29
Idem la data. . . . .	31794	70
Saldo ó existencia para el siguiente mes de . . . . .	30669	59

#### CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.

	Pts. Cts.	Pts. Cts.
En la Caja de mi cargo. . . . .	29222 61	30669 59
En el Instituto de segunda enseñanza. . . . .	23 93	
En la Escuela Normal de maestros. . . . .	590 "	
En la de Misericordia. . . . .	576 68	
En la de Expósitos. . . . .	256 37	

De manera que importando el CARGO la cantidad de sesenta y dos mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas veintinueve céntimos y la DATA la de treinta y un mil setecientos noventa y cuatro pesetas setenta céntimos segun aparece de los documentos que se enumeran en las relaciones respectivas, segun queda demostrado, resulta por saldo de esta cuenta en fin de Noviembre próximo pasado la cantidad de treinta mil seiscientos sesenta y nueve pesetas, cincuenta y nueve céntimos en los términos que aparecen de la precedente clasificación; de cuya existencia me haré cargo por primera partida en la cuenta del corriente mes de Diciembre para igualación de la presente, la cual es cierta y verdadera á mi saber y entender, salvo error ó omision; y así lo juro y firmo en Palencia á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.—El Depositario de fondos provinciales, Eustaquio Ruiz.

*D. Felipe Moratinos Gil, Contador de la Excm. Diputación provincial.*

**CERTIFICO:** Que examinada por mí la cuenta que precede en cumplimiento de lo que dispone el art. 141 del Reglamento de 20 de Setiembre de 1865, la encuentro en un todo conforme con los asientos de los libros de la Contaduría de mi cargo, siendo la existencia que en ella se figura la misma que aparece del arqueo ordinario celebrado el día 30 de Noviembre último, cuya acta firmada por el Sr. Vice-presidente, por el Depositario de los fondos provinciales y por mí, se halla extendida al folio del libro correspondiente á la cual me refiero; y para los efectos oportunos, firmo la presente en Palencia á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Felipe Moratinos.—V.º B.º—El Vice-presidente, Herrero.

**DELEGACION DE HACIENDA**  
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

**CIRCULAR.**

No habiendo cumplido las Juntas municipales de amillaramientos de los pueblos que constan en la relacion núm. 1.º con el acuerdo de la provincial publicado en el Boletín oficial de esta provincia de 4 de Octubre último, ordenándolas la ultimacion y presentacion de la cuenta de productos y gastos y cartillas de evaluacion, trascurrido con mucho esceso el término que se les fijo; y no pudiendo ser indiferente esta Delegacion á la falta de cumplimiento de disposiciones que tienen por objeto un importante servicio como el de que se trata, ha acordado.

1.º Que se leve á efecto la multa de 40 pesetas que en dicha circular se les imponia á cada una de las Juntas en descubierto, si en el improrogable término de 8 dias no remiten tres ejemplares de las citadas cuenta y cartilla á la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia.

2.º Que las Juntas que no llenen el servicio que se interesa dentro del término prefijado presenten en el de los 4 dias siguientes al en que espire aquel en papel de pagos al Estado el importe de dicha multa en la citada Administracion apercibidos, para en otro caso, de apremio.

3.º Que la no presentacion de los documentos referidos pondrá en el caso á esta Delegacion de adoptar las medidas que estime más oportunas para llevar á efecto la citada presentacion.

4.º Que las Juntas de los pueblos que aparecen en la relacion número 2, remitan á la misma Administracion los ejemplares de la cuenta de gastos y cartillas de evaluacion que en la misma se detallan y que faltan para completar los tres que debieron presentarse.

La Delegacion, espera que no se dará lugar á obligarla á llevar á efecto las medidas coercitivas que contiene esta circular, y que separándose las Juntas de inescusable morosidad se apresuraran en bien del servicio y en intereses propios á llenar el de que se trata.

Palencia 14 de Febrero de 1882. Mariano de la Garza.

**NÚMERO 1.º**

Relacion de los pueblos que hasta el dia de la fecha no han presentado cuentas de productos y gastos y las cartillas de evaluacion.

Abarca.  
Alba de Cerrato.  
Ampudia.  
Antigüedad.  
Arconada.  
Baños de Cerrato.  
Baquerin.  
Bárcena de Campos.  
Belmonte.  
Boadilla de Rioseco.  
Calzada de los Molinos.  
Calzadilla de la Cueva.  
Capillas.  
Castil de Vela.  
Castrejon.  
Cobos de Cerrato.  
Cordovilla la Real.  
Dehesa de Montejo Dueñas.  
Espinosa de Cerrato.  
Espinosa de Villagonzalo.  
Guaza.  
Hérmedes.  
Herrería de Valdecañas.  
Ibero de la Vega.  
La Puebla.  
Las Cabañas.  
Leñigos.  
Menbrillar.  
Marcilla.  
Meneses.  
Matamorisca.  
Meteos.  
Mazuecos.  
Monzon.  
Mostares.  
Olmos del Rio-Pisuerga.  
Osornillo.  
Palacios del Alcor.  
Palencia.  
Paredes de Nava.  
Pedraza de Campos.  
Pedrosa de la Vega.  
Perales.  
Poblacion de Cerrato.  
Poza de la Vega.  
Respanda de la Peña.  
Revilla de Campos.  
Robladillo.  
Saldaña.  
San Llorente de la Vega.  
San Mamés de Campos.  
Santa Cecilia del Alcor.  
Santervás de la Vega.  
Santillana de Campos.  
Tabanera de Cerrato.  
Torquemada.  
Valbuena de Pisuerga.  
Valle de Cerrato.  
Vega de Bur.  
Vega de D.ª Olimpa.  
Vertabillo.  
Verzosilla.  
Villaconancio.  
Villadiezma.  
Villafrauel.  
Villagimena.  
Villahán de Palenzuela.  
Villalaco.  
Villaluenga.  
Villamartin de Campos.  
Villameriel.  
Villamoronta.  
Villarrabé.  
Villasabariego.  
Villatoquite.  
Villaturde.  
Villavermudo.  
Villaubrales.  
Villodrigo.  
Villalobon.  
Villeras.

Palencia 14 de Febrero de 1882.  
—Mariano de la Garza.

**NÚMERO 2.º**

Relacion de los pueblos que han presentado las cuentas de productos y gastos, y cartillas de evaluacion incompletas y ejemplares que les faltan.

Incompletas.	Ejemplares		Incompletas.	Ejemplares	
	Cuentas.	Cartillas.		Cuentas.	Cartillas.
Alba de los Cardaños.	2	2	Otero de Guardo.	1	1
Buenavista.	»	3	Tabanera de Valdavia.	2	3
Cevico Navero.	»	1	Villabastas.	2	2
Cubillas de Cerrato.	2	2	Villacidalder.	4	»
Fuentes de Nava.	2	2	Villalon.	1	3
La Serna.	1	1	Villalba de Guardo.	2	2
Moratinos.	»	3	Villanueva del Revollar.	2	2
Mudá.	2	2			

Palencia 14 de Febrero de 1882.—Mariano de la Garza.

**DELEGACION DE HACIENDA**  
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

El dia 25 del corriente mes comenzará en esta Ciudad, la cobranza de la contribucion industrial y de comercio del actual trimestre por los recibos hoy reformados, que se expidieron para el tercer trimestre del año económico de 1881-82, con la cuota de la nueva tarifa porque debe contribuir cada indus-

trial, llevando al dorso del recibo la correspondiente liquidacion expresiva de la cantidad que aquel debe satisfacer con arreglo á la mencionada tarifa, y en pueblos de la provincia, desde el dia 1.º de Marzo próximo venidero en adelante.

Lo que he dispuesto se publique en el presente Boletín para conocimiento del público.

Palencia 21 de Febrero de 1882.  
—P. I., Nicolás Alonso.

**Administracion de Propiedades é Impuestos de la**  
**provincia de Palencia.**

**NEGOCIADO DE IMPUESTOS.**

RESULTANDO equivocados por error material, los cupos que aparecen señalados en los Boletines oficiales de los dias 3 y 6 del actual para el segundo semestre de 1881-82, por el Impuesto de consumos y cereales respecto á los pueblos que á continuacion se expresan, esta Administracion lo hace público por medio del presente y advierte á los Ayuntamientos que los verdaderos cupos que les corresponde con arreglo á la vigente legislacion son los siguientes:

Pueblos.	Número de habitantes á contribuir despues de deducida la 4.ª parte.	Categoría en que han sido clasificados.	Tipo de gravamen individual que les corresponde.		Cupo en el semestre.	
			Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Abarca.	132	3.ª	2	48	327	36
Amayuelas de Arriba.	200	3.ª	»	»	496	»
Antigüedad.	771	3.ª	»	»	1912	08
Arenillas de S. Pelayo.	148	3.ª	»	»	367	04
Becerril del Carpio.	275	3.ª	»	»	682	»
Castrillo de Onielo.	494	3.ª	»	»	1225	12
Cevico de la Torre.	1366	2.ª	3	29	4494	14
Frechilla.	967	2.ª	»	»	3182	43
Mudá.	141	3.ª	2	48	349	68
Poblacion de Arroyo.	171	3.ª	»	»	424	08
Pozo de Urama.	212	3.ª	»	»	525	76
Quintanilla de Onsoña.	567	3.ª	»	»	1406	16
S. Martin los Herreros.	494	3.ª	»	»	1225	12
Sta. Cecilia del Alcor.	144	3.ª	»	»	357	12
Sotobañado.	598	3.ª	»	»	1483	04
Tabanera de Valdavia.	173	3.ª	»	»	429	04
Támara.	473	3.ª	»	»	1173	74
Torre de los Molinos.	152	3.ª	»	»	376	96
Torremormojon.	367	3.ª	»	»	910	16
Valdegama.	623	3.ª	2	48	1545	04
Valdeolmillos.	368	3.ª	»	»	912	64
Valderrábano.	249	3.ª	»	»	617	52
Vega de Bur.	498	3.ª	»	»	1235	04
Villameriel.	533	3.ª	»	»	1321	84
Villatoquite.	165	3.ª	»	»	409	20

Palencia 14 de Febrero de 1882.—El Administrador interino, Erasmo R. Colombres.